

Cerro Sombrero, 24 de junio de 2009

NUM 362/(Sección "B")

VISTOS:

- 1) La Ley de Compras Públicas N° 19.886 y su Reglamento.
- 2) Lo establecido en el Decreto N° 683 del 07 de julio de 2004, que complementa el Decreto N° 1179/2003, estableciendo nueva gradualidad para la incorporación de los municipios a Chile Compra.
- 3) Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 4) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 03 de Diciembre de 2000, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.
- 5) El Decreto Municipal N° 656 del 01 de octubre de 2007, que fija Subrogancia de Alcalde.
- 6) El Decreto Municipal N° 373 del 26 de agosto de 2008, que fija Subrogancia en Secretaría Municipal.

CONSIDERANDO:

- 1) La necesidad de adquirir uniforme para el personal femenino y masculino de la IL. Municipalidad de Primavera.
- 2) El Decreto Municipal N° 296, de fecha 08 de junio de 2009, que declara desiertas las líneas de productos de la Licitación Pública N° 3866-26-L109 correspondientes al Calzado Femenino, debido a que no se presentaron oferentes.
- 3) Que se realiza Trato Directo con el Proveedor debido a que cumple con la calidad requerida para el calzado para ser utilizado por el Personal Femenino de la Ilustre Municipalidad de Primavera.

DECRETO

1° ADJUDICASE la Adquisición de Uniformes Municipales 2009, de la Ilustre Municipalidad de Primavera a **SOCIEDAD COMERCIAL JACOB Y ABU GOSH LTDA**, RUT: 85.207.900-2, bajo la modalidad de Trato Directo, por un monto total de \$ 315.600.- (trescientos quince mil seiscientos pesos) IVA Incluido, orden de Compra Electrónica N° 3866-94-SE09 Chile Compras.

REGÍSTRESE en Secretaría Municipal, **COMUNÍQUESE** a las Unidades de Adquisición, Finanzas, Tesorería y al interesado, **PUBLIQUESE** en el Portal de Transparencia y una vez hecho, **ARCHIVESE**.



PEDRO MENDEZ URRUTIA
Secretario Municipal (S)



CRISTINA VARGAS VIVAR
Alcalde (S)